



COLLABORATION AGREEMENT

BETWEEN

ACES EUROPE, an association based in Brussels which promotes the European sport policies through the assignment of international awards such as European Capital, City, Community and Town of Sport, represented by the president and founder Gian Francesco Lupattelli.

AND

The **City of Malaga** which has received the award of European Capital of Sport 2020, represented here by City Mayor of Malaga Francisco de la Torre Prados.

WHEREAS

- I. Information regarding an awarded city using ACES Europe image rights will be delivered. Because of that the awarded city supports image rights through sponsors and partners.
- II. Communication Plan has to be developed during the year of the award with outdoor spaces. This communication plan will be done by ACES Europe to support the awarded city to promote the award within the city.

THEREFORE THE PARTIES HERE TO AGREE AS FOLLOWS

- 1. The European Capital of Sport must make during the year as capital, payment of a monetary amount for image rights, communication and use of the logo and label of the award of ACES Europe, amounting to a minimum of 20.000€ tax free. The logo of the partners will be associated with the title logo in all communications or promotions that make the city within the framework of the European Capital of Sport. In any case this amount must not come from the treasury or municipal budgets, but from sponsorship.
- 2. Award-winning cities will provide advertising space to ACES Europe in walls, billboards, flags... These spaces shall be used to advertise the award with sponsors and partners. The amount of advertising space provided is estimated in 500.000€. It should be stated that there is no cost to the municipality regarding this other than the provision of space for the promotion of the award. Location of these spaces must be related in a second contract (Annex I) with the agreement of both parties.



Ayuntamiento de Málaga



3. - Duration of the agreement: one year, during the year of the award. In this case, the agreement is in effect for 2020.

Date: November 3, 2016

For the City

for ACES Europe

Francisco de la Torre Prados

/Gian|F. Lupattelli



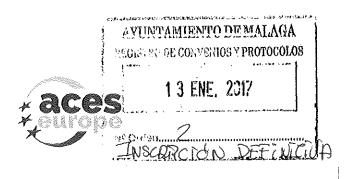
Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con el acuerdo adoptado por la llma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016.

En Málaga, a 03 de noviembre de 2016 El Jefe de Negociado del Área de Deporte

Fão.: José Pedro España Suárez





TRADUCCIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, ACES EUROPA, una asociación con sede en Bruselas que promueve las políticas deportivas europeas a través de la entrega de galardones internacionales como Capital, Ciudad, Comunidad y Villa Europea del Deporte, representada por el presidente y fundador Gian Francesco Lupattelli.

Y

De otra parte, la **Ciudad de Málaga**, que ha recibido el galardón de Capital Europea del Deporte 2020, representada aquí por el Alcalde de la Ciudad de Málaga, Francisco de la Torre Prados

I.- Que se proporcionará la información relativa al uso que una ciudad galardona puede hacer de los derechos de imagen de ACES Europe. Por consiguiente, la ciudad galardonada respetará los derechos de imagen a través de patrocinadores y socios.

II. – Que se debe desarrollar un plan de comunicación durante el año del premio con espacios exteriores. Este plan de comunicación será realizada por ACES Europa para ayudar a la ciudad galardona para promocionar el premio dentro de la ciudad.

En virtud de los anterior, ambas parten ACUERDAN

- 1. La Capital Europea del Deporte debe realizar durante el año como capital, el pago de un importe monetario por los derechos de imagen, comunicación y uso del logotipo y la designación del galardón de ACES Europa, que asciende a un mínimo de 20.000 € libres de impuestos. El logotipo de los socios se incluirá con el logo del galardón en todas las comunicaciones o promociones que hacen de la ciudad en el marco de la Capitalidad Europea del Deporte. En cualquier caso, esta cantidad no debe provenir de los presupuestos de la propia entidad o municipales, sino de los patrocinadores.
- 2. Las ciudades galardonas proporcionarán espacio publicitario a ACES Europa en paredes, vallas publicitarias, banderas, etc. Estos espacios se utilizarán para publicitar el premio junto con los patrocinadores y socios. La cantidad del





espacio publicitario proporcionado se estima en 500.000 €. Cabe destacar que todo esto no conllevará coste alguno para el municipio, salvo la aportación del espacio para la promoción del galardón. La ubicación de dichos espacios se debe detallar en un segundo Convenio (Anexo I) con el acuerdo de ambas partes.

3. – La duración del convenio es de un año, hasta concluir el año del galardón. En este caso, el contrato tendrá vigencia durante el año 2020.

Fecha: 3 noviembre 2016



Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016.

En Málaga, a 03 de noviembre de 2016 El Jefe de Negociado del Área de Deporte

Fdo.: José Pedro España Suárez